



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

109-23

Salta, **17 MAR 2023**
Expediente N° 19.176/22

VISTO la Resolución N° SO-590/22 de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo interino de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERÍA COMUNITARIA III de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 423/22, aconsejan: a) Convalidar las Resoluciones N° SO-590/22 (fs.10) y Res. N° SO-723/22 (FS.56) emitidas por SRO. b) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 68. c) Designar a la Lic. Angélica del Valle ACOSTA en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino ded. simple p/asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA III de las carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de SRO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. d) Dejar establecido que la docente designada realizará extensión de funciones en la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I e) Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, asignado por Res. N° CS-590/17, correspondiente a Inciso I de la planta docente de SRO, según la Resolución N° CS N° 444/22.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto de la Docencia y Hacienda que antecede, con las siguientes modificaciones: c) Designar a la Lic. Angélica del Valle ACOSTA en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino ded. simple p/asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA III de las carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de SRO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/22 realizada el 22-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-590/22 (fs.10) y Res. N° SO-723/22



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 109-23

Salta, 17 MAR 2023
Expediente Nº 19.176/22

(FS.56) emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Acta Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 95 a 99 del presente expediente..

ARTICULO 3º: Designar a la Lic. **Angélica del Valle ACOSTA**, D.N.I. Nº 17.511.903, en el cargo interino de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple de la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA III de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, asignado por Res. Nº CS-590/17, correspondiente a Inciso I de la Planta Docente de Sede Regional de Orán, según la Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que la docente designada realizará extensión de funciones en la asignatura ENFERMERIA COMUNITARIA I.

ARTICULO 6º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 9º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 10º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **109-23**

7 MAR 2023

Salta,
Expediente Nº 19.176/22

Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 11º: Hágase saber y remítase copia a: interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa